

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1444

Fecha Solicitud 16-JUN-17

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS MISIONALES JORGE LUIS BASTO DUARTE

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones la de definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros. En atención a ello y considerando la importancia de los productos tecnológicos, como herramienta que permiten al ICFES mantener la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados, y en cumplimiento del plan de acción del año en curso, se hace necesario contar con un profesional idóneo en la administración de los servidores de los aplicativos en el ambiente Productivo que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del ICFES con el fin de garantizar la continuidad de la plataforma misional y la correcta aplicación en el segundo semestre del año 2017, de las siguientes pruebas:

1. Pruebas SABER para los examinandos de grados 3, 5, 9, 10, 11 y 26 para Calendario A.
2. Prueba INSOR para los examinandos que No Requieren Intérprete de Señas.
3. Pruebas de VALIDACIÓN para los examinandos que requieran validar su Bachillerato Académico para Calendario A.
4. Pruebas SABER para los examinandos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO, SABER T y T y SABER PRO EXTERIOR".
5. Talleres y Seminarios de Investigación para los grupos Investigadores.
6. Talleres de Divulgación para las Instituciones Educativas.
7. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES.

Debido a la importancia, complejidad y conocimiento técnico, y teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se hace necesario contratar un profesional que apoye la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Desarrollo y Pruebas.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Desarrollo y Pruebas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas
- * Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 para la categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura del ambiente Desarrollo y Pruebas e implementar los cambios requeridos.
2. Apoyar riesgos de desempeño, seguridad, y dar recomendación de soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.

3. Apoyar las políticas de backups de acuerdo a políticas establecidas por el ICFES, y verificar la realización de los mismos.
4. Apoyar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado.
5. Apoyar con sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
6. Apoyar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo.
7. Apoyar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFES designe para esta labor.
8. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
9. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
10. Entregar la información que le sea requerida y dar las capacitaciones que les sean solicitadas para el levantamiento de procesos y la especificación de requerimientos del nuevo sistema misional del ICFES.
11. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
12. Apoyar la integración (merge) de los componentes de software entregados por el equipo de desarrollo asignado.
13. Permanecer en disponibilidad constante ante cualquier requerimiento que realice el supervisor.
14. Apoyar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
15. Mantener el proceso de gestión de la configuración debidamente actualizado.
16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero JORGE LUIS BASTO DUARTE, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de JORGE LUIS BASTO DUARTE para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniero de Sistemas de la Corporación Universitaria Remington, 2017.
- * Experiencia de 7 años en sistemas operativos, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina.
- * Experiencia de 7 años en soporte y mantenimiento de plataformas de infraestructura tecnológica.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato se define por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la suma de \$30.720.000 IVA incluido, que se encuentra dentro del margen de la categoría y nivel establecidos en la circular, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE \$5.120.000 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$30.720.000 IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Seis (6) pagos de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE \$5.120.000 incluido IVA, correspondiente a los meses de julio a diciembre.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de

diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

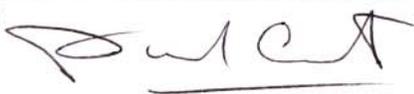
Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	30720000	30720000	23-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300026073

27-06-2017

Página 1 de 1



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 27/06/2017

Bogotá D.C

Señor:

JORGE LUIS BASTO DUARTE

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Desarrollo y Pruebas.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

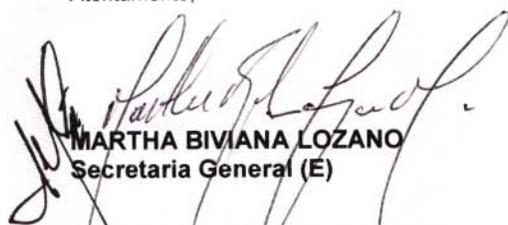
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 28 de junio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,



MARTHA BIVIANA LOZANO
Secretaria General (E)

Elaboró: David Felipe Rodríguez - Abogado
Aprobó: Andrés Ricardo Mancepe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES